



Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Conectividad en Sesión Nro. 051 – Ordinaria realizada el viernes 11 de febrero de 2022, durante el desarrollo del tercer punto del orden del día: *“Presentación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, sobre la necesidad, el estado y observaciones planteadas de la “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263, de 02 de julio de 2012, que establece El Régimen para el Fomento a las Innovaciones Tecnológicas y no Tecnológicas, la Investigación Científica, los Saberes Ancestrales o Comunitarios, y las Creaciones Originales en el Distrito Metropolitano de Quito”, (...);* **resolvió:** Solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que, en la próxima sesión del Concejo Metropolitano, incorpore en el orden del día el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263, de 02 de julio de 2012, que establece El Régimen para el Fomento a las Innovaciones Tecnológicas y no Tecnológicas, la Investigación Científica, los Saberes Ancestrales o Comunitarios, y las Creaciones Originales en el Distrito Metropolitano de Quito”.*

Atentamente,

Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Conectividad, en la sesión realizada el día viernes, 11 de febrero de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO